



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)?

Es una entidad pública autónoma, órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Surge el 9 de mayo del 2001 con la promulgación de la Ley 87-01, que lo crea.

¿Cuáles son las funciones del CNSS?

Siendo el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del mismo. Es la entidad responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus organismos, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del (SDSS), asumiendo siempre y en todo momento una orientación en beneficio y en defensa de la población afiliada.

MISIÓN

“Brindar protección social, suficiente, oportuna y universal a la población”.

VISIÓN

“Consejo funcional, integral y articulado que opere con eficiencia, sentido de pertenencia y autoridad”.

¿Cómo está compuesto el CNSS?

Está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en siete sectores:

- Gubernamental
- Empleador
- Laboral
- Salud
- Profesionales y Técnicos
- Desempleados y Discapacitados e Indigentes
- Trabajadores de Microempresas

El CNSS establece las políticas de Seguridad Social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Edificio Torre de la Seguridad Social
"Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo,
República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550.
Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908
www.cnss.gov.do